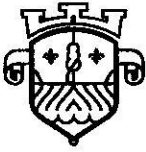


**PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL,
DE INTERESES Y SITUACIÓN FISCAL.**



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES, JEFES DE AREAS, Y EN GENERAL A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33 fracción II, 34 primer párrafo, 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 46 numerales 1, 2 fracción II, 52 numeral 1 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 137 fracciones XVIII, XXVI y XXVII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, aunado a los numerales Tercer, Cuarto y Quinto del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2019, le solicito de la manera más atenta **informar y difundir** entre el personal adscrito a la Dependencia a su digno cargo, la obligación de presentar ante este Órgano Interno de Control Municipal **durante el mes de mayo del año 2022 la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad Modificación 2021.**

Con motivo de lo anterior me permito informarle puntualmente lo siguiente:

DE LOS PLAZOS Y LAS PERSONAS OBLIGADAS.

A partir del día 01 de mayo de 2022, todo el personal de la administración pública municipal de El Salto, SIN EXCEPCIÓN, deberá cumplir con la obligación de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, disponiendo para ello hasta el día 31 de mayo de 2022, como plazo máximo.

SOBRE LOS TIPOS DE FORMATOS DE DECLARACIÓN EN RAZÓN DE NIVEL JERARQUICO.

Declaración "Completa".

Las personas servidoras públicas que se desempeñen en nivel de Jefatura de Unidad Departamental u homólogo y hasta el nivel máximo en las dependencias y entidades, presentarán su declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses en su modalidad MODIFICACIÓN 2021 "Completa", así como la constancia de presentación de su declaración de situación fiscal, para los casos en que aplique.

Declaración "Simplificada".

Las personas servidoras públicas que ocupen un nivel menor a Jefatura de Unidad Departamental u homólogo, deberán presentar la declaración "Simplificada", que consta únicamente de los siguientes rubros:

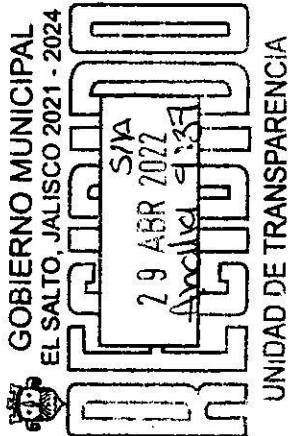
1. Datos Generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos Curriculares del Declarante.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Datos de la pareja.
7. Datos del dependiente económico.
8. Ingresos netos de declarante, pareja, y/o dependientes económicos.
- 8.5. Actividad anual anterior

MEDIO DE PRESENTACIÓN.

La declaración de ambos tipos "Completa" y "Simplificada", deberá presentarse únicamente vía electrónica a través del portal oficial en la siguiente liga: <https://portal.elsalto.gob.mx/login>.

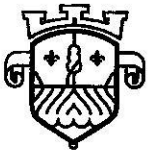
Es obligatorio presentar ante este Órgano Interno de Control una copia de la impresión del acuse de la "constancia de presentación de la declaración de situación patrimonial 2021", con la finalidad de estar en posibilidad de acusarlo y agregarlo al registro de padrón de sujetos obligados cumplidos.

000970



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA DECLARACIÓN FISCAL.

Si la persona servidora pública se encuentra obligada a presentar su **declaración fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT**, deberá adjuntar la constancia o acuse de cumplimiento y presentarla ante el presente Órgano Interno de Control Municipal. Para el caso de los integrantes del H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, de no tener la obligación de presentar la declaración fiscal o encontrarse en trámite de presentación, se deberá presentar ante el Órgano Interno de Control una "carta justificación".

PUBLICIDAD EN LAS DECLARACIONES.

La información contenida en las declaraciones que se presentan tiene el carácter público, protegiéndose aquéllos datos de carácter personal. Sin embargo, se hace de su conocimiento que en caso de pretender que los datos contenidos en su declaración se hicieran públicos, deberán manifestarlo mediante consentimiento expreso presentado ante el presente Órgano Interno de Control Municipal.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

La obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses es responsabilidad de cada servidor o servidora pública y su incumplimiento podrá derivar en las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que pueden llegar incluso a la inhabilitación o a la separación del cargo.

EXCEPCIONES.

No estarán obligadas a realizar esta Declaración de Modificación Patrimonial:

- Aquellas personas declarantes que hayan presentado su Declaración Patrimonial Inicial durante el año en curso (**enero-abril de 2022**).
- Quienes concluyan su cargo durante el mes de mayo, podrán realizar solamente la declaración de conclusión, siempre y cuando la presenten a más tardar el 31 de mayo de 2022.

ASESORÍA.

La asesoría y mayor información para el cumplimiento de la obligación será proporcionada por el personal que integra el Órgano Interno de Control Municipal, en el número telefónico 33 32 84 12 40, ext. 114, o bien a través de los correos electrónicos institucionales: contraloria@elsalto.gob.mx, autoridad.patrimonial@elsalto.gob.mx

Asimismo, posteriormente se les hará llegar de manera digital a los correos electrónicos institucionales el documento denominado "Preguntas Frecuentes" el que servirá como herramienta para resolver dudas en relación a la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

Finalmente, agradezco de antemano la valiosa atención y colaboración que se sirvan a otorgar a la presente, bajo la certeza de que estas acciones coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción. Sin más por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

El Salto, Jalisco; a 27 de abril de 2022.

Atentamente.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Abogado Fernando Bernardino Ramos
Contralor Municipal
Titular del Órgano Interno de Control



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx